



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



PLAN DE ACCION DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

Para 2020 el plan de acción de la Oficina de Control Interno del Municipio Carmen de Apicalá será la aplicación del Autodiagnóstico de gestión política de Control Interno sugerido por la función Pública que permitirá a la Alcaldía Municipal desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación, con el propósito de que la entidad logre contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer para su implementación que se aspira ser completa en el 2021.

Se indicarán los componentes y luego se señalarán las actividades que se desarrollaran para el cumplimiento de la tarea, ellos son:

- 1.- Diseño adecuado y efectivo del componente **Ambiente de Control**
- 2.- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)
- 3.- Responsabilidades Secretarios de Despacho y líderes de proceso (primera Línea de defensa)
- 4.- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)
- 5.- Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)

- 6.- Diseño adecuado y efectivo del componente **Gestión de Riesgos**
- 7.- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)
- 8.- Responsabilidades Secretarios de Despacho gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)
- 9.- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)
- 10.- Responsabilidades del área de control interno

- 11.- Diseño adecuado y efectivo del componente **Actividades de Control**
- 12.- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)
- 13.- Responsabilidades Secretarios de Despacho y líderes de proceso (primera Línea de defensa)
- 14.- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)
- 15.- Responsabilidades del área de control interno

- 16.- Diseño adecuado y efectivo del componente **Información y Comunicación**

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- 17.- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)
- 18.- Responsabilidades Secretarios de Despacho y líderes de proceso (primera Línea de defensa)
- 19.- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)
- 20.- Responsabilidades del área de control interno

- 21.- Diseño adecuado y efectivo del componente **Monitoreo o Supervisión Continua**.
- 22.- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)
- 23.- Responsabilidades Secretarios de Despacho y líderes de proceso (primera Línea de defensa)
- 24.- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)
- 25.- Responsabilidades del área de control interno.

Cada tres meses de debe verificar la efectividad de los controles del Sistema de Control Interno.

Realizar una (1) Autoevaluación al proceso Evaluación Independiente (Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna - PAMC) Gestionar los riesgos del proceso con la política pública.

Determinar implementar y hacer seguimiento periódico a las acciones de mejora del proceso.

Presentar los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y efectuar seguimiento a los compromisos establecidos.

Realizar un Plan anual de auditorías, publicado y ejecutado.

Durante los primeros seis meses del año 2020 los criterios para priorizar las auditorías serán las solicitadas por los Secretarios del Despacho, especialmente los procesos de contratación de la vigencia 2018 y 2019, toda vez que, en el proceso de empalme, no se contó con la información de dicho proceso, no fue entregada la oficina de contratación a la administración entrante y no se tiene conocimiento sobre los contratos. Este plan de auditorías, será previamente aprobado por el comité Institucional de Coordinación del Control Interno.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Se realizará los respectivos Informes con recomendaciones y/o alertas tempranas generados de la ejecución del plan de auditorías y seguimientos, en documento separado se realizará el plan anual de auditorías 2020.

Cordialmente,

(FIRMADO ORIGINAL)

**JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA
JEFE CONTROL INTERNO**

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023